

Convocatoria pública proceso de iniciativas Festival de Libertad Religiosa componente 02 CPS 808, a desarrollar en el marco del concierto del día 30 de septiembre.

Bolsa Libertad Religiosa

MODALIDAD		Categoría	Cantidad Incentivos	Valor Unitario	Valor total
MÚSICA	Ensamble coral	Artistas con una trayectoria de menos de 1 año	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
	Ensamble coral	Artistas con una trayectoria de 1 a 5 años	1	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000
	Ensamble coral	Artistas con una trayectoria de más de 5 años	1	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
	Banda musical género diverso	Artistas con una trayectoria de menos de 1 año	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
	Banda musical género diverso	Artistas con una trayectoria de 1 a 5 años	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000
	Banda musical género diverso	Artistas con una trayectoria de más de 5 años	2	\$ 2.100.000	\$ 4.200.000
DANZA	Agrupación de Danza mediano formato hasta 12 integrantes	Artistas o agrupaciones	3	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000
	Agrupación de Danza mediano formato más de 13 integrantes	Artistas o agrupaciones	2	\$ 2.600.000	\$ 5.200.000

Invitado Especial I	Invitado especial	Grupo artístico invitado especial	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
		SUB TOTAL	15		\$27.000.000

Acciones de apoyo	Acción de Memoria Audiovisual	Video recopilatorio	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Tallerista - gestor cultural especializado en LIBERTAD RELIGIOSA	Profesional especializado en acciones culturales de libertad religiosa.	1	\$ 500.000	\$500.000
	SUB TOTAL	2		\$ 3.000.000	
TOTAL		17		\$ 30.000.000	

✓ ¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

La convocatoria va dirigida a grupos de **adoración y alabanza** pertenecientes a alguna confesión de fe existente en la Localidad de Kennedy, que cumplan con los ÍTEMS anteriores dirigidos dentro de los descriptivos CPS 808, y con el anexo técnico

El grupo de adoración y alabanza debe ser presentado y avalado por alguna confesión de fe existente en la Localidad de Kennedy y solicitar expedición de **Certificado** por el Consejo de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia de Kennedy.

- ❖ Solicite el certificado en el siguiente link <https://forms.gle/SRakuqy88BUeXBJZA>
- ❖ Las **BANDAS MUSICALES GÉNERO DIVERSO O AGRUPACIONES DE DANZAS** ganadoras se deben **comprometer** con la participación activa y presencial, durante todo el desarrollo del evento el día 30 de septiembre de 2023, fecha en la que se llevará a cabo el Festival de Libertad Religiosa.
- ❖ Debe incentivar y motivar a personas del sector religioso, Entidades Religiosas u Organizaciones del Sector Religioso a la cual pertenece, familiares y amigos, para que asistan el día del evento.

✓ CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE ENSAMBLES CORALES, BANDAS MUSICALES GÉNERO DIVERSO O AGRUPACIONES DE DANZAS, PARA RECIBIR ESTÍMULOS EN EL CASO DE LOS GANADORES:

Los integrantes de ensambles corales, bandas musicales género diverso o agrupaciones de danza deberán nombrar un **representante principal**, quien será el encargado de comunicarse

con **FUNDACIÓN FUNDESCO** operador de la convocatoria, en nombre de todos los integrantes, y aportar los documentos para el desembolso del estímulo dado el caso que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo de convocatoria.

Cantidad de propuestas a postular en una convocatoria: Cada participante, entendido como: persona natural, persona jurídica o agrupación, sólo podrá presentarse con una propuesta en el componente #2 Circulación Artística y Cultural, entendido lo anterior que las **BANDAS MUSICALES GÉNERO DIVERSO O AGRUPACIONES DE DANZAS**, Certificadas por el CLLRCK (Comité Local de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia de Kennedy) sólo podrán postularse para el Festival de libertad Religiosa.

Todos los integrantes de los **ensambles corales, bandas musicales de género diverso o agrupaciones de danza** deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de alguno de los integrantes de las agrupaciones.

- **¿CÓMO ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN?**

1. Aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria. [Términos y condiciones Festival LIBERTADES RELIGIOSAS KENNEDY.docx \(1\).pdf](#)
2. Realizar la inscripción de manera virtual en el link: <https://forms.gle/UFjtf7baKAG7SFo48>

Listado de documentos (SUBSANABLES):

1. CERTIFICADO DE RESIDENCIA O DECLARACIÓN JURAMENTADA DE RESIDENCIA.
2. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y/O TARJETA DE IDENTIDAD POR AMBAS CARAS.
3. PARA MENORES DE EDAD, LOS PADRES O ACUDIENTES DEBERÁN PRESENTAR FIRMADO EL DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Condiciones:

1. EL 70% DE LA AGRUPACIÓN DEBE RESIDIR EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY (EN EL CASO DE AGRUPACIONES O COLECTIVOS).
2. A CONTINUACIÓN, PRESENTAMOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO: [Términos y condiciones Festival LIBERTADES RELIGIOSAS KENNEDY.docx \(1\).pdf](#)

1. Cronograma del proceso:

Actividad	Fechas
Inscripciones y convocatoria	25 de agosto al 5 de septiembre hasta las 6:00 pm
Inscripción presencial	1 de septiembre 9 am a 5 pm – Alcaldía Kennedy
Publicación de inscritos y solicitud de subsanaciones.	7 de septiembre 6:00 pm
Periodo de subsanación	8 al 12 de septiembre 6:00 pm
Publicación listado de habilitados para evaluación.	13 de septiembre 6:00 pm
Audición	15 y 16 de septiembre de septiembre.
Revisión y evaluación de propuestas.	17 y 19 de septiembre de 2023.
Publicación de resultados	20 de septiembre de 2023
Circulación, difusión y manejo de medios	20 al 30 de septiembre de 2023
Realización del festival	30 de septiembre de 2023 de 12:00 M a 7:00 PM –

¿CÓMO SE DILIGENCIA EL FORMULARIO DE ARTISTAS?

- ❖ En el ítem 1 escribe el nombre del grupo o solista.
- ❖ Desde el ítem 2 hasta el ítem 6 estará la información del representante. Diligenciar cada uno de los campos del formulario, en caso que algún campo no sea obligatorio, se diligenciará dependiendo si coincide con su caso particular, tenga especial atención en los ítems donde se cargan archivos, estos son obligatorios.
- ❖ En el ítem 7: cargue los documentos de identidad por ambas caras de todos integrantes en un solo documento.pdf.
- ❖ En el ítem 8 cargar en un solo .PDF los certificados de residencia o declaración juramentada.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA:

<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia>

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

[LUGAR DE RESIDENCIA BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO .docx](#)

(Recuerde descargar el formato y llenarlo)

- ❖ En el ítem 9 cargar la autorización de participación para menores de edad en un solo documento
[Formato Autorización participación de menores de edad.docx](#)
- ❖ En el ítem 10 cargar el certificado expedido por el consejo de libertades religiosas de la localidad:
<https://forms.gle/SRakuqy88BUeXBJZA>

- ❖ En el ítem 11 indique el rol o función que cumple cada integrante de la agrupación.
- ❖ En el punto 12 inserte en un documento PDF la hoja de vida artística o el EPK (Electric Press Kit) de la agrupación. Recuerde que la propuesta debe contener biografía de la agrupación, trayectoria, rider técnico y stage plot.
- ❖ En el ítem 13 copie y pegue el link de YouTube de vídeo que muestre el trabajo de la agrupación artística que se presenta, este video debe ser en vivo en el marco del desarrollo de la adoración o alabanza en el centro de culto.
- ❖ En el ítem 13, las agrupaciones postulantes de larga trayectoria, deberán llenar este ítem.
- ❖ En ítem 14 cargue links de plataformas streaming (YouTube, SoundCloud, Spotify entre otras).
- ❖ En el ítem 15 seleccione la categoría a la que se presenta la propuesta.
- ❖ Del ítem 16 al 20 rellene la información requerida.
- ❖ En el ítem 21 debe aceptar los términos y condiciones de la propuesta.

¿En qué consiste el proceso de verificación?

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, se verificará que los participantes y propuestas registradas cumplan con los requisitos señalados en las condiciones de participación, y cuenten con la documentación administrativa y técnica solicitada. El proceso de verificación de tu propuesta se realizará de la siguiente manera:

Verificación inicial

En esta etapa se revisa que los documentos administrativos y técnicos aportados por el participante se encuentren completos y correspondan con los solicitados en las condiciones específicas de la convocatoria.

Como resultado de la verificación inicial se publicará el listado de propuestas *habilitadas* y *rechazadas*, según las siguientes definiciones:

- **Habilitada:** Aquellas propuestas que cumplieron todos los requisitos señalados en las condiciones de participación y presentan de manera correcta la documentación administrativa y técnica.
- **Rechazada:** Corresponde a las propuestas que no cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria, no presentan los documentos técnicos solicitados, no cumplen con la subsanación o incurrir en alguna de las inhabilidades o causales de rechazo señaladas en este documento.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Proceso de evaluación de la propuesta:

En comité artístico, el operador definirá un panel de tres jurados pertenecientes a IDARTES quienes evaluarán las iniciativas participantes de la siguiente manera:

CRITERIO A EVALUAR		PORCENTAJE
COHERENCIA	Relación con las temáticas propuestas en la presente invitación (Integración de puesta en escena, coherencia, repertorio).	25%

CALIDAD	Calidad de los recursos artístico (afinación, ritmo, interpretación, conexión artísticas, musical, coreográfica entre intérpretes)	35%
CRITERIO ARTÍSTICO Y CIRCULAR	Se tendrá en cuenta la calidad general de la propuesta, coherencia dentro del evento de circulación, organización de la propuesta, motivación a la participación e iniciativas recibidas.	30%
DOCUMENTACIÓN	La documentación no subsanable debe estar completa y en consonancia a los requerimientos de participación.	5%
PARTICIPACIÓN POR PRIMERA VEZ	Las propuestas y/o agrupaciones que se presenten por primera vez al festival tendrán una puntuación adicional, con el fin de incentivar la participación y circulación de los agentes culturales de la localidad	5%

NOTA: LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN POR PRIMERA VEZ AL FESTIVAL TENDRÁN UNA PUNTUACIÓN ADICIONAL, CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS AGENTES CULTURALES DE LA LOCALIDAD.

- **Perfil de los jurados Festival libertad religiosa:**

Un profesional con título en licenciatura en música, estudios musicales o artes musicales, con experiencia mínima de tres años en proyectos artísticos y culturales certificados, trayectoria mayor de 3 años en ensamble musical góspel, músico integral que conozca sobre técnica vocal, instrumentos básicos, ensambles y puesta en escena.

PUBLICACIÓN DE GANADORES: Se publicará el listado de ganadores por la página web www.kennedyculturaenmibarrío.com y en las páginas que disponga la Alcaldía Local de Kennedy, a partir del 18 de septiembre del 2023 a las 6:00 p.m.

Entrega de iniciativas:

Después de la publicación de iniciativas ganadoras, se fijará la participación dentro del espacio de concierto muestra el día 30 de septiembre de 2023.

Se fija como día para entrega de iniciativas el miércoles 4 de septiembre entre la franja de 9:00 a.m. a 8:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Fundesco, calle 37 No. 17-11, Teusaquillo, Bogotá D.C.

Documentos para la entrega del incentivo, correspondientes al representante principal

- RUT actualizado (2023)
- Cédula por ambas caras
- Certificación de cuenta bancaria del representante de la agrupación.
- Autorización al representante para recibir el pago de la agrupación.